

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	SEBASTIÁN BETANCOURTH ESQUIVEL
Demandado	JUAN FELIPE CHAVARRÍA ROJAS
Radicado	2023 00046
Asunto	Agrega respuestas

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 107 del 13 de marzo de 2023 (archivo 20), se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Falabella visible en el archivo 24, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado por cuanto el demandado no vinculo comerciales con esa entidad.
2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 108 del 13 de marzo de 2023 (archivo 22), se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco de Bogotá visible en el archivo 25, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que proceden a tomar atenta nota del embargo comunicado.
3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 106 del 13 de marzo de 2023 (archivo 18), se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Davivienda visible en el archivo 27, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que proceden a tomar atenta nota del embargo comunicado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88081c9378bf27ce5ebf8ada172634f3d2dd9c40e09cab4f98c0bdab88bd42d3**

Documento generado en 27/03/2023 07:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>